

SEMANARIO DE MALLORCA.

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 25 de Mayo de 1805.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

Aceyte	Tendero. quar. de	52 f. 6 à 56 f	Por el último precio	
	nuevo idem..	45 0 52 6	de las ludas resulta	
	Jabonero idem	20 0 25 0	que el pan comun de	
	nuevo idem	00 0 00 0	ocho dineros debe pe-	
Candeal	barcilla.	36 0 42 0	sar hoy 8 onzas	
Trigo grueso	idem.	25 0 00 0	Los tres paneci- llos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas valen hoy 28 dineros.	
Trigo de ludas	idem.	00 0 00 0		
Trigo Forastero		20 0 23 4		
Ruchela	idem.	18 0 25 0		
Cebada	idem.	08 6 00 0	<i>Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 hor. 46 minut. y se pone á 7 hor. 14 min.</i>	
Idem forastera.		14 4 00 0		
Avena	idem.	0 0 0 0		
<i>Precios del último mercado.</i>	Habas... almud.	2 6 0 0		
	Guijas idem.	3 8 0 0		
	Garbanzos id.	5 0 00 0		
Carbon	arroba.	4 2 4 8		
Algarrobas	quintal.	24 0 25 0		
Queso nuevo	idem.	220 0 295 0		
Lana	idem.	300 0 340 0		
Cañamo	idem	400 525 0		
Paja	idem	10 0 13 0		

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Barcelona dia 17 la Javega del P. Juan Ginart Mall. con 4 pasag. en lastre. Dia 19 el Laud Correo el Angel de la Guarda del P. Pedro Juan Bosch Mall. con 2 pasajeros varios géneros y valija que tomó el dia 17.

De Malta dia 18 la Polacra la V. de Idra su Cap. Antonio Caculumà Otomano con cargo de 4550 quarteras de trigo.

De Mahon dia 18 el Laud del P. Guillermo Alberti Mall. de vacio.

Dia 19 la Javega del P. Andres Duran Mall. con 5 pasag. y lastre.

Dia 21 el Laud del P. Damian Rullan Mall. con 1 pasag. y lastre.

De Aviro en Calabria dia 21 la Polacra la V. de Idra su Cap. Guija de Juan Otomano con cargo de 3000 quarteras de trigo.

De la Isla de Especia dia 21 la Polacra Alexandro su Cap. Andrea Selia Ruso con cargo de 3500 quarteras de trigo.

De Tortosa dia 21 el Laud del P. Josef Costa Valenciano con cargo de madera y fierro.

De Valencia dia 23 el Laud del P. Blas Beltran Valenciano con 2 pasajeros y cargo de 72 sacos de arroz.

De Marsella dia 23 la Bombarda la Expectativa su Cap. Luis Antonio Renó Francés con un pasag. y cargo de vino.

De Algeciras dia 23 la Polacra Sanidad su Cap. Vicente Pasminich Imperial con 12 pasag. en lastre.

Sigue el extracto de la memoria para el alivio de los presos.

Así es que las observaciones de los médicos angloamericanos confirman la idea de Alberto Haller de que la peste de Atenas fué una fiebre contagiosa de origen local, y que la amarilla de los estados unidos de América no es sino una fiebre tyfoidea, sea la carcelera ó de navío, exaltada por las causas territoriales; y así es tambien, que si la peste de levante es por la falta de limpieza, y por el bárbaro dogma del fatalismo de los Turcos, con que se agravan las fiebres; cederian á las providencias de la medicina si ellos no fuesen en este punto verdaderamente fanáticos y necios. Supuestos estos antecedentes, vengamos ya al régimen de las cárceles, y veamos si puede producir la calentura pestilencial este terrible mal, de que estamos tratando, esta segur de la parca que corta tantas vidas en muy breve tiempo.

Vosotros, Señores, sabeis que comisionado, como Socio médico, por vuestra ardiente caridad para la inspeccion de las cárceles de Madrid en Enero de 1800, pasé al desempeño de este encargo en los dias 7 y 8 del mismo mes. De consiguiente, lo que voy á referir aquí de estas mansiones de horror y de llanto, se ha de entender de antes que comenzasen á experimentar el benéfico influxo de vuestro cuidado paternal. Continué por un rato la atencion, que yo haré por no abusar de vuestra paciencia.

Aquí trata el autor de la situacion, en que se hallaban las cárceles de la corte antes del establecimiento de la asociacion: recorre las causas todas de las enfermedades pestilenciales que allí pueden tener origen y retrata con rasgos tan pateticos como verdaderos el quadro de sus miserias: y despues dice.

Todas estas penalidades y miserias pudieran no producir la mitad de los males que producen, si los que las padecen vivieran arreglados á un régimen confortante, capaz de vigorizarlos hasta cierto punto; pues el régimen dietético, esto es, una cantidad y calidad conveniente de alimento, templá la sangre, corrige el orgasmo, modera la turbación del ánimo: preparándole para el arrepentimiento, y sostiene el equilibrio de los humores aun en los calabozos y encierros; y en este principio han fundado las Asociaciones de caridad el método que felizmente siguen con los presos. ¿Pero que resultará si los presos no comen lo necesario para sostenerse? Resultará que por mas fuerte que sea su constitucion, serán víctimas de la calentura carcelera, ó de otros males igualmente funestos; porque á la verdad, Señores, (precindiendo de la sisa de una tercera parte que se hace en las cárceles) media libra de carne, y mala, dos onzas de garbanzos, un poco de tocino y una libra de pan de 24 á 24 horas, que es la ración de nuestros presos ¿será alimento? ¿Como han de estar aquellos estómagos vacíos de alimento, encharcados con el agua que á todas horas beben los presos, sin que se les conceda un poco de vino ú otro licor que los fomente? Lo singular es que estando enfermos se les aumenta la ración pasandoles chocolate por la mañana, una libreta de pan, tres quarterones de carne, dos onzas de tocino, y otras tantas de garbanzos. ¿Y para que todo esto, quando ellos no aprovechan mas que el caldo del puchero? ¿Para que! ¿Necesito yo decirlo? Para las manos intermedias.

Hombres! Crueles hombres! (exclama aquí el corazón de las personas sensibles) ¿con que derecho hacéis beber á vuestro semejante el cáliz de la amargura y del dolor hasta las heces? ¿No teneis á los presos desarmados y seguros para imponerles la pena determinada por la ley? ¿Pues á que fin, ó con que razón mostrarse con ellos mucho mas crueles que las mismas leyes? ¿Sois hombres...? ¿Sois vosotros los discípulos del Evangelio?

Volvamos, Señores, á nuestro asunto, y comparando las causas de la peste de Aténas con las que pueden renovarla en nuestras cárceles, veamos si son ó no idénticas. ¿Que es lo que mas destruye la constitucion del hombre en un asedio? La aflicción y las aprehensiones del ánimo sobre la incertidumbre de su suerte. ¿Y quien padecerá tanto en esta parte como el ánimo de un preso? El horror de su delito, si es delinquente, no le dexa un instante sin tormento. Por otro lado, la suerte comun de los sitiados nada tiene de infamatorio para su memoria, antes bien suele ser

gloriosa para ellos; pero la idea de la infamia que ve el preso en su castigo, le aflige, le desconsuela por mas insensible y empedernido que parezca. Ya veis que en este particular está mas expuesto á enfermar el preso delinquente que el sitiado á quien amenaza el enemigo, no con la infamia sino con la esclavitud ó con la muerte; y este es el caso mas apurado en un sitiado. ¿Hablaré yo aqui del preso que padece inocentemente y espera un castigo infame sin ningun remedio? La aprehension de este infeliz es seguramente capaz de arruinar en pocos instantes una constitucion de acero. De las demas causas que contribuyen á destruir la salud de los sitiados igualmente que la de los presos, ya habeis podido hacer comparacion por lo que dexo expuesto. De consiguiente ya veis quan expuestos estamos á los referidos males, si el régimen de las cárceles no se reforma enteramente.

RIFA.

El Rey nuestro Señor se ha dignado conceder su Real permiso para que, en esta Isla de Mallorca, se execute una Rifa, ó Loteria anual á beneficio de los Expositos; en la que, del producto de 26250. billetes de á 8. sueldos cada uno, se sortearán entre los jugadores 4000. libras repartidas en los 155. Lotes de las cantidades siguientes.

1. de	300. libras.	300. libras
2. de	150. libras.	300. libras.
4. de	75. libras.	300. libras.
8. de	60. libras.	480. libras.
10 de	40. libras.	400. libras.
30. de	24. libras.	720. libras.
100. de	15. libras.	1500. libras.
		<u>4000</u>

El Lunes 27 del corriente se dará principio á la venta de billetes, y recoleccion de suscripciones por medio de los Eclesiasticos comisionados, segun lo prevenido en el plan que aprobó S. M., y cuya explicacion se halla de venta en la Casa de Expositos, y en las Librerias de Nicolas Carbonell, y de Guasp, á 4 dobleros cada exemplar.

AVISO.

El que quisiere adquirir hasta cien libras de censo sobre buenas hipotecas, acudirá al despacho de este Semanario y se le informará del sugeto con quien deve contratar.